



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00677175- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Elorza, Ana Laura, (Legajo N° 48.187 - CUIL 27-33699728-9), referido al pedido de autorización de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada fue para participar en el XXV Encuentro Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS): "La formación y la intervención profesional en Trabajo Social: escenarios reconfigurados por el neoliberalismo y la pandemia COVID 19", que se realizó en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 31 de agosto y 1° de septiembre 2022, en la ciudad de Paraná (provincia de Entre Ríos).

Que el Área de Recursos Humanos agrega a las actuaciones informe de Revista de la docente en IF-2022-00695952-UNC-ARRHH#FCS y cobertura de ART, en IF-2022-00691876-UNC-ARRHH#FCS).

Que mediante PV-2022-00719424-UNC-DCTS#FCS, la Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social otorga su VB°.

Que en PV-2022-00797004-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica informa que lo solicitado se enmarca en los requisitos de los incisos a), b) y c) establecidos por el artículo 3° del texto ordenado del Régimen de licencias del personal docente para estudios o actividades culturales - RR UNC N° 1600/2000 y recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Prof. Elorza, Ana Laura, (Legajo N° 48.187 - CUIL 27-33699728-9), licencia con goce de haberes, desde el 31/8/2022 hasta el 02/09/2022, quien participó en el XXV Encuentro Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS): "La formación y la intervención profesional en Trabajo Social: escenarios reconfigurados por el neoliberalismo y la pandemia COVID 19", realizado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná (provincia de Entre Ríos).

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

